INFORME DE SUPERVISIÓN
(30-MARZO-2026)

CONTRATO N°	100-2026
CONTRATANTE:	ESE HOSPITAL SANTA LUCIA
CONTRATISTA:	KAREN DAYANA FLOREZ MEZA
SUPERVISOR:	JULIETH SALAZAR ARANGO
DURACION:	DIEZ (10) MESES
FECHA DE INICIACIÓN:	03 -MARZO DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN:	31- DICIEMBRE -2026
VALOR	30.000.000
OBJETO DEL CONTRATO:	APOYO A LA GESTIÓN COMO AUXILIAR DE ENFERMERÍA EN EL SERVICIO DE TRASLADO ASISTENCIAL BÁSICO DE PACIENTES DE LA E.S.E. HOSPITAL SANTA LUCIA, DE EL DOVIO VALLE DEL CAUCA
ESTADO DEL CONTRATO:	EN EJECUCION

De acuerdo al contrato N° 100-2026 de fecha 01 de enero, suscrito entre el **Hospital Santa Lucia,** representado legalmente por la Doctora Gloria Angelica Bustamante Cárdenas**,** mayor de edad vecina de El Dovio, identificada con cédula de ciudadanía N° 1.094.918.847 de Armenia (Quindío), en su calidad de Gerente y la señora Karen Dayana Florez Meza, identificada con cédula de ciudadanía N° 1.112.930.513, se presenta informe de supervisión del Contrato anteriormente descrito.

Atendiendo a la designación de supervisión realizada por la gerente, procedo a rendir el siguiente informe correspondiente al periodo del 03 al 31 de marzo del año 2026, así:

LABORES LLEVADAS A CABO POR LA SUPERVISION

Se realizó supervisión en el periodo, y cada que la señora Karen Dayana Florez Meza, se presentó en la Institución a prestar el servicio de auxiliar de enfermería en el servicio de traslado asistencial básico de pacientes de la E.S.E. Hospital Santa Lucia, de El Dovio Valle Del Cauca, se evidencio que este procedimiento se desarrolla de acuerdo a la manera en que está contratado el servicio, así como de la forma en que la Ley lo exige.

OBSERVACIONES

Se revisó el objeto contractual y las obligaciones de ambas partes, para lo cual se evidencia cumplimiento del contrato.

La facturación presentada por la empresa contratista es coherente con las solicitudes del objeto contratado, por lo tanto no se presentan objeciones por este motivo.

CONCLUSIÓN FINAL DEL SUPERVISOR:

De acuerdo a los registros y verificaciones del cumplimiento de obligaciones por parte de la empresa contratista, que soportan el presente informe de supervisión se concluye que para el periodo comprendido entre el 03 al 31 de marzo del año 2026, el contratista cumplió a cabalidad con todas las obligaciones pactadas, en el contrato

Numero 100 de 2026. Los soportes de la realización del trabajo por parte del Supervisor y del cumplimiento de las obligaciones por parte del contratista, hacen parte del presente informe.

RECOMENDACIONES

1. Es importante que el contratista informe de manera permanente a la Supervisión, cualquier situación que afecte el cumplimiento del contrato, para la toma de decisiones de manera oportuna, en procura de realizar una gestión eficaz y procurar el cabal cumplimiento del objeto contratado, así como evitar cualquier inconveniente que pueda poner en riesgo la gestión contractual.

2. De igual forma se solicita al contratista que cualquier cambio, modificación o cualquier otra novedad que se presente en relación con el cumplimiento de las obligaciones del contrato, deberá ser reportado a esta supervisión de manera oportuna.

CIERRE DE INFORME

Se deja constancia que durante el período del presente informe no se presentaron observaciones de fondo que ameriten novedades para el contratista.

La verificación del contrato N° 100 de 2026, suscrito entre el Hospital Santa Lucia y la señora Karen Dayana Florez Meza, corresponde al período comprendido entre el 03 al 31 de marzo del año 2026.

Con fundamento en las obligaciones pactadas en el contrato No. 100-2026 y las normas que rigen la contratación estatal, se deja constancia que no se tienen en cuenta acuerdos o tercerizaciones que realice el contratista con terceros para el cumplimiento del objeto pactado.

ANEXOS

- Planillas de pagos a seguridad social del periodo supervisado.
- Informe mensual de actividades.
- Cuenta de cobro.

Cordialmente,

JULIETH SALAZAR ARANGO
Supervisor